

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el presente asunto en el cual los auxiliares de la justicia JOSÉ MARÍA CASTELLANOS ESPARZA y LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA declinan el nombramiento aquí realizado. Sírvasse proveer.

Cali 8 de octubre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3348

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y revisadas las actuaciones surtidas en el presente trámite, se advierte que los auxiliares de la justicia presentaron su declinación al cargo de liquidador para el que fueron designados mediante auto interlocutorio No. 3014 del 15 de septiembre de 2021; así las cosas, dichos memoriales serán agregados a los autos para obre y conste lo allí manifestado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR al expediente los escritos allegados por los auxiliares de la justicia JOSÉ MARÍA CASTELLANOS ESPARZA y LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA para que obre y conste lo que allí se manifiesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

05*

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018

Referencia: Liquidación Patrimonial de persona Natural no Comerciante
Deudor: JAVIER ARMANDO GÓMEZ JOAQUI
Rad: 760014003018-2020-00056-00

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d6abfcfcf773f69e6744103800d11e3e2d7d76084c250e727037df13c6628c**
Documento generado en 08/10/2021 04:24:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>